

Cipolletti, 14 de abril de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: los presentes caratulados "PITA, SANDRA IRIS S/ SUCESIÓN INTESSTADA" Expte. N° CI-01213-C-2025; y

CONSIDERANDO: Que en la declaratoria de herederos dictada en fecha 07/04/2026, se incurrió en un error material al consignar el nombre de Daniel Vicente Grangetto (cónyuge supérstite);

RESUELVO: ACLARAR dicha resolución en sentido que donde se mencionó "Daniel Vicente Grangeto" debe entenderse suplido por su forma correcta: Daniel Vicente Grangetto (art. 166 CPCC).

Déjese nota en el protocolo respectivo. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE (cf. arts. 38, 120 y 138 CPCC).

EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172.

Mauro Marinucci

Juez